### REGLAMENTO PARA HACER MEMORIA DE TITULACIÓN

[Versión marzo 2013]

# • Objetivos de la Memoria

La Memoria un trabajo individual, de nivel profesional y es uno de los instrumentos válido de titulación de la Escuela de Ingeniería para la admisión 2008 y anteriores. El trabajo exige que la aplicación de la Ingeniería cuente con elementos novedosos que lo hagan interesante para un profesor o bien, una investigación en Ciencias de la Ingeniería. La memoria debe ser guiada por un profesor jornada completa de la Escuela de Ingeniería.

Es importante destacar que la Memoria no es el mecanismo regular de titulación de los alumnos de la Escuela de Ingeniería y como tal, se constituye en una vía alternativa que está reservada para alumnos de destacado rendimiento y temas que sean de especial interés para los profesores guía.

### Duración

Se considera adecuado que la Memoria consista en un trabajo que un alumno de la Escuela pueda realizar en promedio de seis meses de jornada completa (esto incluye el trabajo que el alumno pueda haber realizado vía cursos de Investigación o Proyecto) hasta entregar su primer borrador completo. Asimismo, se considera adecuado que su **extensión no exceda los nueve meses de trabajo una vez egresado**<sup>1</sup>. No obstante, el reglamento de alumno regular establece que el alumno tiene plazo de 3 años para titularse desde el último semestre de cursos inscritos.

La Memoria puede iniciarse con cursos de Investigación o Proyecto<sup>2</sup>, los cuales pueden ser incluidos como cursos optativos de profundización, con un máximo de 20 créditos<sup>3</sup>.

La Memoria será considerada válida por espacio de un año desde que es inscrita. Una vez concluido dicho plazo el alumno podrá solicitar revalidar el proceso. En estas circunstancias el profesor podrá rechazar la revalidación en cuyo caso el alumno podrá rendir examen de grado o inscribir una nueva memoria.

### Requisitos

Obtener un tema de memoria propuesto por un profesor guía. No es obligación de los profesores o de los Departamentos aceptar como memorista a todos los alumnos que lo soliciten.

Si un alumno desea realizar su Memoria en un Departamento diferente a aquel en el cual tomó los cursos mínimos, puede hacerlo con la autorización del Jefe del Departamento responsable de sus cursos mínimos.

Los alumnos que hayan presentado una solicitud de Memoria no podrán abandonar el trabajo en esa Memoria, sin la expresa autorización del profesor guía.

### • Comisión de Memoria

La labor realizada en la Memoria de Título será evaluada por una Comisión integrada por al menos 3 personas:

1. Un profesor guía. El profesor guía deberá pertenecer a la planta académica (jornada completa) con una jornada semanal igual o superior a 22 horas. El Comité de Pregrado

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Egreso se entiende como último semestre en que el alumno inscribe cursos.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Si el alumno desea, puede no inscribir cursos de Investigación o Proyecto; en su lugar puede inscribir otros cursos.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Se entiende que ese es el máximo de créditos de Investigación o Proyecto válidos para el egreso.

- podrá autorizar excepcionalmente a algún profesor que no cumpla esta norma para guiar una Memoria de Título (por ejemplo a algunos profesores eméritos).
- 2. Un profesor representante de Pregrado (jornada completa) designado por el Director de Pregrado. Este profesor velará porque la memoria alcance un elevado estándar de calidad así como que su extensión calce aproximadamente con lo sugerido y actuará como ministro de fe en la defensa.
- 3. Un profesor (jornada completa o parcial) o profesional destacados designados por el profesor guía.
- 4. Opcionalmente, puede sumarse a la comisión un profesor o profesional relacionado con el tema. Este último, integra la comisión en calidad de invitado por lo que no participa en la evaluación de la memoria.

Todos los miembros de la comisión participan en el proceso de evaluación según sección Calificación.

Se recomienda que el alumno y su profesor guía se reúnan con una frecuencia de al menos una vez por mes.

# Defensa

El alumno puede defender la Memoria una vez **egresado** o si sólo tiene pendiente las notas de los cursos de Investigación o Proyecto.

La Memoria será defendida en un examen final que será oral y donde sólo podrán estar presentes los examinadores y el alumno. El profesor guía podrá invitar a profesores de la Universidad y a alumnos regulares de nuestra Escuela, si estima que su presencia puede ser un aporte para la línea de investigación.

La entrega del Empaste de Memoria es parte del proceso de titulación y el plazo para la entrega es de 6 meses, contados desde la defensa de la misma. Si la entrega del empaste se realiza después del plazo antes indicado, la fecha de Titulación corresponderá a la de entrega del Empaste. Independiente de lo anterior, el plazo máximo para titularse es de 3 años posterior al egreso.

### • Calificación

La nota final se compone de la evaluación del borrador final y la evaluación de la defensa del alumno. La evaluación es realizada por todos los miembros de la comisión, incluido el Profesor representante de Pregrado. La primera evaluación se realiza posterior a las correcciones del borrador final (MT-2) y antes de la defensa (MT-3).

Cada miembro de la Comisión deberá entregar al profesor representante de Pregrado la nota que pone al documento entregado por el alumno. Una vez concluida la defensa de la memoria, los profesores podrán comentar el trabajo del alumno para luego informar al profesor representante de Pregrado una nota para la presentación. A continuación el profesor representante de pregrado determinará el promedio obtenido por el alumno para el documento y la defensa.

La nota final consistirá en un promedio de estos dos valores ponderados en 70% y 30% respectivamente. Sin embargo, si uno de estos dos promedios es inferior a 4,0 el alumno puede solicitar una segunda oportunidad a la comisión. Si esta apelación no es aceptada se considerará reprobado y deberá rendir el examen de grado. Si la apelación es aceptada, la nota máxima a la que puede optar el alumno, en dicho ítem, es un 4,0.

Para definir cada nota del alumno se sugiere a los profesores considerar las directrices mencionadas en el anexo "Evaluación de la Memoria".

#### Nota:

Los alumnos egresados de algún programa de pregrado e la Escuela de Ingeniería que se inscriban en nuestro programa Doctorado en Ciencias de la Ingeniería y aprueben satisfactoriamente su proceso de Candidatura obtendrán automáticamente en su instrumento de titulación nota 7,0.

### Requisitos

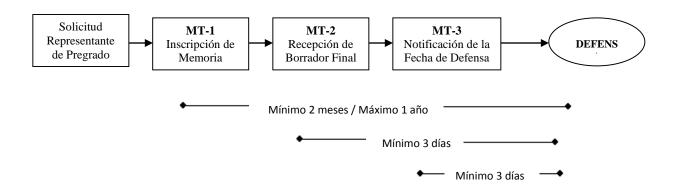
- Solicitar convalidación como Instrumento de Titulación en Pregrado. Para ello el alumno, antes de defender su candidatura, debe presentar en la Dirección de Pregrado el Formulario MT-1.
- Para obtener el título de Pregrado el alumno debe entregar en la Dirección de Pregrado un documento equivalente en contenido y forma a una Memoria, dicho documento debe estar aprobado y firmado por su profesor supervisor de su programa de Doctorado.

# • Procedimiento Administrativo

- i. El alumno acuerda con su profesor guía un tema de memoria y el nombre de uno o más miembros adicionales de la Comisión de Memoria quienes deberán ser profesores (jornada completa o parcial) o profesionales destacados en el área de la Memoria.
- ii. Una vez concluido en punto anterior, el alumno debe solicitar a la Dirección de Pregrado un profesor representante de pregrado para la comisión. Dicha solicitud debe hacerse mediante la presentación del formulario "Solicitud Profesor Representante de Pregrado" el cual se debe incluir el nombre del profesor guía y una descripción preliminar del trabajo. Dicha solicitud puede ser entregada en la Dirección de Pregrado o ser enviada al email memoria@ing.puc.cl. La respuesta se enviará por correo electrónico.
- iii. Una vez asignado el profesor representante de pregrado, el alumno debe coordinar con éste y el profesor guía los lineamientos del trabajo. Esto debe quedar formalizado mediante el formulario MT-1, documento oficial que se incorporará a la ficha académica del alumno. Este formulario indica el título de la Memoria, detalla sus objetivos y resultados esperados y entrega un cronograma aproximado. El MT-1 debe venir firmado por ambos profesores más el jefe del departamento al cual corresponde el alumno.
- iv. Cuando el alumno complete su trabajo, entregará al profesor guía un borrador tentativo de su Memoria. En el plazo máximo de dos semanas, el profesor indicará si el trabajo del alumno merece ser defendido o si es reprobado de inmediato en cuyo caso el alumno deberá rendir el examen de grado. Si el profesor acepta el borrador, indicará al alumno las correcciones que debe hacer para ser presentado. El alumno cuenta con dos semanas para realizarlas. Una vez que el alumno incorpora estas correcciones debe entregar el borrador final a todos los miembros de la Comisión de Memoria. Esta entrega debe ser comunicada a la Dirección de Pregrado mediante el formulario MT-2, el cual lleva la firma de todos los miembros de la Comisión, acusando así recibo del borrador. Es este borrador el que será evaluado por los miembros de la Comisión.
- v. La Comisión de Memoria tiene un plazo **máximo de tres semanas**, a partir del envío del MT-2 a la Dirección de Pregrado, para corregir y hacer las observaciones al alumno. En dicho período el profesor representante de pregrado debe recopilar las notas que los profesores de la comisión asignan al alumno.
- vi. El alumno efectuará las correcciones propuestas por la Comisión y someterá la versión corregida a la Dirección de Pregrado para la revisión de aspectos formales de la

- presentación. Estos aspectos deben concordar con la "Normalización de Memoria de Título de la Escuela de Ingeniería", Pontificia Universidad Católica de Chile (1989).
- vii. El alumno podrá **defender su Memoria una vez egresado** o si sólo tiene pendiente las notas de los cursos de Investigación o Proyecto.
- viii. La aprobación de la versión definitiva y la fecha de la defensa se comunica a la Dirección de Pregrado mediante el formulario MT-3, el que se debe entregar firmado por la Comisión y con mínimo tres días de anticipación a la fecha de defensa.
- ix. En conjunto con el formulario MT-3, el alumno deberá un certificado de no morosidad de los departamentos de Matrícula, Biblioteca y Salud Estudiantil fechados el mismo día de entrega del MT-3.
- x. La Defensa de la Memoria no podrá realizarse antes de dos meses, después de aprobado el formulario MT-1 ni antes de tres días después de la entrega del formulario MT-2.
- xi. El empaste de la Memoria se efectuará después de la Defensa. Se debe entregar 1 copia a cada integrante de la comisión y 2 copias en la Dirección de Pregrado, dichas copias4 deben estar firmadas por todos los miembros de la Comisión.
- xii. La entrega del Empaste de Memoria es parte del proceso de titulación y el plazo para la entrega es de 6 meses, contados desde la defensa de la misma. Si la entrega se realiza después del plazo antes indicado, la fecha de Titulación corresponderá a la de entrega del Empaste. Independiente de lo anterior, el plazo máximo para titularse es de 3 años posterior al egreso (último semestre con cursos inscritos).

# Tiempo transcurrido desde el MT-1 hasta la defensa



4

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por lo menos una copia debe estar firmada en original.